

SYLLABUS
CURSO HISTORIA DEL DERECHO I-2022
PROF. SR. MARCELLO SASSO FUENTES

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular

1.1. Nombre del curso o A.C.: HISTORIA DEL DRECHO I

1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): PRIMER SEMESTRE, PRIMER AÑO, 2022

1.3. SCT (cantidad de créditos): 5 CRÉDITOS

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral): SEMANAL 3,5 HORAS PRESENCIALES/SEMESTRAL 86 IDEM

1.5. Requisitos: INGRESO

1.6. Propósito: El propósito del curso, conforme al Programa Oficial aprobado por la Facultad, consiste en que los/las estudiantes puedan analizar críticamente la formación y difusión del Derecho occidental en el período comprendido entre el siglo III a. de C. y el siglo XVI. Ello en la medida que, desde un punto de vista histórico-jurídico, el contenido y formas de manifestación del Derecho son esencialmente históricos, dada la interacción que se produce entre la realidad social y la normatividad. El curso constituye el primer semestre, de un ciclo histórico-jurídico de dos semestres, que persigue que el alumno comprenda aquella interacción y constatare la existencia de continuidades y cambios a través de la historia del Derecho, su contribución a la construcción y modificación de relaciones de poder, y sus efectos en los sujetos integrantes del contexto social de la cultura occidental, ya sean o no hegemónicos.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Resultado de Aprendizaje	Contenidos/ saberes	Actividad Presencial/ Sincrónica	Actividad Autónoma/ Asincrónica	Procedimientos de Evaluación	Recursos didácticos/ virtuales	Apoyo bibliográfico
1-2	Explicar el concepto de Historia del Derecho, considerando las escuelas histórico-jurídicas que,	Concepto de Historia del Derecho. a) La disciplina de la Historia del Derecho en Chile: escuelas o tendencias	Clases tanto expositivas como activas, con preguntas y respuestas de los alumnos, sobre la base de los materiales de	Lectura de los materiales complementarios, tanto obligatorios como voluntarios, con énfasis en la comprensión de los problemas y	Los procedimientos de evaluación son los siguientes: a) asistencia efectiva de, al menos, el 50% del tiempo efectivo de	Utilización de Power Point, tanto expuesto en la sala de clases como compartido en la sala virtual por medio del programa zoom.	1)Materiales obligatorios: 1.1) Tomás y Valiente, Francisco, "Manual de historia del derecho español", Madrid,

	<p>con diversos objetivos y métodos, contribuyen al conocimiento del fenómeno jurídico, y su relación con la disciplina y la profesión</p>	<p>(evolución de métodos y representantes) b) Concepto de Historia: historicidad e historiografía. c) Concepto de Derecho (provisional e instrumental): ordenamientos jurídicos e ideas sobre el Derecho. c.1) Los ordenamientos jurídicos (nociones: normas jurídicas y sus fuentes, instituciones jurídicas, principios jurídicos; eficacia y legitimidad) c.2) Las ideas sobre el Derecho: filosofías y doctrinas jurídicas.</p>	<p>lectura complementarios, ya sea obligatorios o no. La parte expositiva será breve y tiene por objeto situar los temas que serán objeto de preguntas y comentarios en la fase activa. Cada clase concluirá con una síntesis del profesor sobre los principales temas tratados y sus conclusiones más importantes, en especial los problemas que ellas implican.</p>	<p>conceptos implicados en ellos, antes que su memorización mecánica.</p>	<p>cada clase (0,1 punto) b) Manejo y comprensión de la lectura complementaria de cada clase, mediante la formulación de preguntas o respuestas que den cuenta de aquello (0,1 punto). c) En el caso, de los alumnos presenciales, permanencia en sala durante, al menos, las etapas expositivas y activas de cada una de ellas (0,1 puntos) d) En el caso de los alumnos no presenciales o virtuales, permanencia con videos encendidos en las etapas expositivas y</p>	<p>Las imágenes de Power Point incluirán un esquema de los principales puntos del tema que será tratado en cada sesión de clases, y será puesto a disposición de los/las estudiantes, a lo menos, el día anterior a la respectiva clase, por medio de la plataforma u- cursos. Cada imagen de Power Point podrá incluir mapas, videos, imágenes, diagramas u otros, que faciliten su manejo y comprensión. Todos ellos serán preparados por el profesor y servirán de guía para los temas de una o más clases.</p>	<p>Tecnos, 4ta. Ed., 1986, capítulo I. 1.2) Escudero, José Antonio, “Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones político-administrativas”, Madrid, 3ª. Ed., capítulos seleccionados. 2) Materiales no obligatorioS 2.1) Squella, Agustín, “Introducción al Derecho”, Santiago, Legal Publishing, 2014, capítulos seleccionados. 2.2) Vicencio, Felipe, “La escuela chilena de historiadores del derecho”, Santiago, Universidad Central de Chile, 1999, páginas seleccionadas.</p>
--	--	---	---	---	---	--	--

					activas de cada clase (0,1 puntos)		
3	Identificar y explicar los elementos formativos del Derecho Occidental, especialmente en la Península Ibérica y la América Hispana, con la finalidad de asumir la historicidad del Derecho como perspectiva esencial de conocimiento del fenómeno jurídico.	1) Concepto de familias o culturas jurídicas y de Derecho Occidental. 2) Los elementos formativos del Derecho occidental. 3) Elementos que son ordenamientos jurídicos: elemento romano; elemento canónico, elemento germánico. 4) Elementos que son ideas sobre el Derecho: ius commune; iusnaturalismo católico; ius racionalismo; ius positivismo, ideas	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) María Angélica Figueroa, "Los elementos formativos del Derecho occidental", Material para clases, varias ediciones. 2) Material no obligatorio: 2.1) René David, "Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos", México, 2010, capítulos seleccionados. 2.2) Berman, H. J. (1996). La formación de la tradición jurídica de occidente. Fondo de Cultura Económica, capítulos seleccionados. 2.3) Dawson, Chr., "Historia de la

		sociales del Derecho.					cultura cristiana”, México, F.C.E., 2001, capítulos seleccionados.
4	Analiza las principales instituciones y prácticas jurídicas que dan origen a la tradición jurídica occidental, considerando el contexto político, económico, social y cultural de su surgimiento para conocer y evaluar críticamente los fundamentos del orden jurídico chileno contemporáneo	El derecho chileno y su vinculación con el derecho occidental. El derecho de la Península Ibérica como expresión del derecho occidental y antecedente del derecho chileno. Periodificación del Derecho occidental.	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1)Hespanha, A. M., “Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio”, Madrid, Tecnos, 2002, capítulos seleccionados. 2.- Material no obligatorio: 2.1)Herzog, T., “Una breve historia del derecho europeo”, Alianza Editorial, 2019, capítulos seleccionados.
5- 6-7	Compara el funcionamiento del orden jurídico	FORMACIÓN DEL DERECHO OCCIDENTAL: LA EDAD ANTIGUA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) Tomás y Valiente, “Manual de

	occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global.	(S. III a.C. – S. III d.C.) 1. Formación y expansión del imperio romano. 2. Romanización jurídica. Concepto. Factores. Fuentes formales. 2.1 Derecho romano del imperio. 2.2 Derecho romano vulgar. 2.3 Mujeres, esclavos y “bárbaros” ante el derecho romano. 3. Influencia del cristianismo en el Derecho romano postclásico. 3.1 Efectos en el concepto de Derecho, de poder público, en el derecho de familia, esclavitud y propiedad.					historia del derecho español”, Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos III y IV. 2) Material no obligatorio: 2.1) Vicens Vives, Jaume, “Historia social y económica de España y América”, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 4ta. Ed. 1982, capítulos seleccionados. 2.2) Stein, Peter, “El Derecho romano en la historia de Europa. Historia de una cultura jurídica”, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2001, pp. 1- 25. 2.3) Max Kaser, “El derecho romano vulgar tardío”, en: AHDE, 1960, pp.617-680. 2.4) Marcel Simon: “Los primeros cristianos”, s.l.,
--	---	---	--	--	--	--	---

		<p>3.2 Cristianización de la península ibérica</p> <p>3.3 Bases formativas del Derecho Canónico: el cristianismo como religión oficial del Imperio: fuentes formales y potestades de los concilios.</p>					<p>UTREF, s.f. (1965), pp. 1-86.</p> <p>2.5) Franz Georg Maier, "Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III-VIII", Madrid, Siglo XXI, 12ª. Ed. 1987, capítulos seleccionados.</p>
8-9-10-11	<p>4) Compara el funcionamiento del orden jurídico occidental en distintos lugares y periodos históricos, identificando su continuidad y cambio, para evaluar la interacción entre la realidad local y la realidad global</p>	<p>III. TRANSFORMACIONES DEL DERECHO EN LA TEMPRANA Y ALTA EDAD MEDIA: VARIEDAD JURÍDICA Y DISPERSIÓN NORMATIVA (s. IV-XI)</p> <p>1. La crisis del Imperio romano. La temprana edad media. (s. IV-VI)</p>	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	<p>1) Material obligatorio: Tomás y Valiente, "Manual de historia del derecho español", Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos V, VI y VIII.</p> <p>2) Material no obligatorio: 2.1) Franz Georg Maier, "Las transformaciones del mundo mediterráneo. Siglos III-VIII", Madrid, Siglo</p>

		<p>2.Los pueblos germanos en el Imperio romano: instituciones jurídicas, políticas y socioeconómicas. (s. IV-VI).</p> <p>3.El derecho hispano-visigodo en la península ibérica: ideario jurídico y político, relación con la Iglesia. (s. V-VIII).</p> <p>4.La expansión árabe y bereber (s. VIII-XI). La sociedad hispano-musulmana: aspectos políticos, sociales, económicos, culturales y jurídicos.</p> <p>5.Características del derecho de los reinos cristianos del norte: fuentes formales; ámbito</p>					<p>XXI, 12ª. Ed. 1987, capítulos seleccionados.</p> <p>2.2) Cayo Cornelio Tácito, "La Germania", en: OCCC, pp. 139-167.</p> <p>2.3) Jan Dhondt, "La alta edad media", Madrid, Siglo XXI, 1978, capítulos seleccionados.</p> <p>2.4) Ghanshof, F., "El feudalismo", Barcelona, Ariel, 1982, capítulos seleccionados.</p> <p>2.5) Claude Cahen, "El Islam", México, Siglo XXI, 1982, capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) M.A. Figueroa, "Apuntes sobre el origen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena", en: Estudios de Historia de las Instituciones</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

		de vigencia; dispersión normativa; localismo jurídico; derecho foral.					Políticas y Sociales, Nº 2, 1968, pp. 33- 101. 2.7) Grossi, P. "El orden jurídico medieval", Madrid, Marcial Pons, 1996, capítulos seleccionados.
12-13- 14	Analiza la complejidad de la práctica jurídica y comprende sus efectos diferenciados en poblaciones diversas, con miras a explicar el uso del derecho como instrumento de organización y cambio social	IV. EL DERECHO BAJOMEDIEVAL: ORÍGENES DEL DERECHO COMÚN (s. XI- XVI) 1.Consolidación del Papado y Derecho Canónico: el Corpus Iuris Canonici. 2. El conflicto entre el Papado y el Imperio. 3.Revitalización del circuito mercantil del mediterráneo y auge de las	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1)Tomás y Valiente, Francisco, "Manual de historia del derecho español", Madrid, Tecnos, 4ta. Ed. 1986, capítulos X, XI, XII, XIV. 2.1) Escudero, J.A., "Curso de Historia del Derecho Español", Madrid, Gráficas Solana, 3ª. Ed., 2003, capítulos seleccionados. 2) Material no obligatorio:

		<p>ciudades: orígenes del derecho mercantil.</p> <p>4.Surgimiento del Derecho Común en las universidades medievales, difusión y recepción en Castilla.</p> <p>5.El reino de Castilla entre los siglos XIII-XVI: aspectos políticos, socioeconómicos y culturales.</p> <p>6.El Derecho Común como derecho de juristas. Pluralismo y orden jurídico medieval. Derecho común, derecho real y derecho local en Castilla en los siglos XIII-XVI.</p>					<p>2.1) Cannata, C.A. “Historia de la ciencia jurídica europea”, Madrid, Tecnos, 1996, capítulos seleccionados.</p> <p>2.2.) Berman, H., “ La formación de la tradición jurídica de Occidente”, México, F.C.E., 1996, capítulos seleccionados.</p> <p>2.3.) Hespahna, A.M., “Cultura jurídica europea: síntesis de un milenio”, Madrid, Tecnos, 2002, capítulos seleccionados.</p> <p>2.4)) Grossi, P. “El orden jurídico medieval”, Madrid, Marcial Pons, 1996, capítulos seleccionados.</p> <p>2.5) Le Goff, J., “La baja edad media”, México, Siglo XXI,</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

		7.Situación jurídica de las mujeres en la sociedad castellana bajomedieval					1986, capítulos seleccionados. 2.6.) Le Goff, J., “Los intelectuales en la Baja Edad Media”, 1986, capítulos seleccionados. 2.7) Huizinga, J. “El otoño de la Edad Media”, Madrid, Alianza Ed., 4ta. Ed. 1982, capítulos seleccionados. 2.8) Duby, G., “Mujeres del siglo XII”, Santiago, Ed. Andrés Bello, 3ª. Ed. 1997, páginas seleccionadas.
15-16-17-18	6) Conoce perspectivas que evalúan la forma en que el orden jurídico ha contribuido a configurar las relaciones de género y la situación jurídica de los sujetos no	V. EXPANSIÓN IMPERIAL EUROPEA Y DIFUSIÓN DE LA TRADICIÓN JURÍDICA OCCIDENTAL EN AMÉRICA (s. XVI) 1. La expansión por el Atlántico: la conquista del territorio	IDEN SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	IDEM SUPRA	1) Material obligatorio: 1.1) Sánchez-Bella, I. et al, “Historia del Derecho Indiano”, Madrid, Mafpre, 1992, capítulos seleccionados. 1.2) Dougnac, A., “Manual de historia del derecho indiano”, México,

	<p>hegemónicos, en distintos periodos históricos, para identificar la forma en que el derecho ha contribuido a establecer mecanismos de organización a la vez que de discriminación y dominación</p>	<p>americano. Aspectos jurídicos de la conquista (donaciones pontificias, capitulaciones). 2. La Polémica de Indias o “Polémica de los Naturales”: Derecho Común y Derecho Natural Católico en Indias. Justos títulos y guerra justa. 3. La comunidad política indiana. Los estatutos jurídicos de las personas en Indias, especialmente del indígena</p>					<p>McGraw-Hill, 2ª. Ed, 1998, capítulos seleccionados. 2) Material complementario. 2.1) Konetzke, R., “América Latina. II La época colonial”, México, Siglo XXI, 26ª. Ed., 1998, capítulos seleccionados. 2.2) Parry, J., “Europa y la expansión del mundo, 1415-1715”, México, F.C.E., 1981, capítulos seleccionados. 2.3) Jara, A., “Guerra y Sociedad en Chile”, Santiago, Ed. Universitaria, 1971, pp. Seleccionadas. 2.4) Mellafe, R. et al, “La memoria de América colonial”, Santiago, Ed. Universitaria, 1994, páginas seleccionadas.</p>
--	--	---	--	--	--	--	---

							<p>2.5) Góngora, M., “Estudios sobre la historia colonial de Hispanoamérica”, Santiago, Ed. Universitaria, 1998, capítulos seleccionados.</p> <p>2.6) Bravo, B., “Derecho común y derecho propio en el Nuevo Mundo”, Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 1989, capítulos seleccionados.</p> <p>2.7) Carmagnani, Marcello, “Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830”, Santiago, Dibam, 2001, capítulos seleccionados.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---